



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 105 /2018

VISTO:

El TEA N° A-01-00014166-2/2018, las Resoluciones CM N° 1046/2011 y 220/2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Río Cuarto, Abog. Juan Manuel Llamosas solicita la adscripción de la agente María Fernanda Felippa por un plazo de doce (12) meses.

Que motiva el presente pedido el aporte que la mencionada agente brindará al desempeñar tareas en la Oficina de Asuntos Legales de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Regional de dicha municipalidad.

Que la agente Felippa se desempeña como Prosecretaria Coadyuvante y 2da Jefa de Departamento en la Oficina de Pagos dependiente de la Dirección General de Programación y Administración Contable, conforme Resolución de Presidencia N° 1171/2015.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la adscripción a la agente María Fernanda Felippa, Legajo N° 661, a la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto, por el término de doce (12) meses, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1105 /2018

Dra. MANDELAINI BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires